



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 488 -2017-AMPI

Ica, 14 AGO 2017

VISTO: Resolución de Alcaldía N°383-2015-AMPI de fecha 29 de Mayo del 2015, Memorando N°0633-2017-GM-MPI de fecha 19 de julio del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 191 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N°27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el numeral 26.3 del artículo 26 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada mediante Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01, precisa que la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) conformará el Comité de Seguimiento de los proyectos de inversión, a fin que las áreas, órganos o dependencias citadas a las sesiones de dicho comité, le brinde toda la información correspondiente al avance de la ejecución y liquidación de los PIP.

Que, de acuerdo con el Decreto Legislativo N°1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual crea la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) como responsables de la Fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones

Que, la Municipalidad Provincial de Ica busca programar estratégicamente las inversiones para lograr de esta manera la reducción de las brechas sociales, económicas y productivas mejorando la calidad de vida de la población;

Que, es de importancia la conformación del Comité Local de Inversión de la Municipalidad Provincial de Ica, cuyo objetivo es de realizar reuniones coordinadas con los profesionales de los proyectos de inversión pública priorizados, durante su ciclo de vida (Preinversión, Inversión y Post Inversión), así como realizar el seguimiento respectivo a la Cartera priorizada de proyectos de Inversión Pública.

Que, en consecuencia es viable efectuar la conformación del Comité Local de Inversión que se encargará de priorizar, controlar y hacer seguimiento de los proyectos de inversión pública, con la finalidad de brindar un marco de referencia a través del cual puedan desarrollarse iniciativas orientadas al desarrollo y fortalecimiento de las competencias de su gestión.

Que, mediante el Acta de Sesión Ordinaria N°002-2017, del Comité Seguimiento, de fecha 05 de Mayo del 2017, se acuerda realizar la nueva conformación del Comité de Inversiones del año 2017.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, con Memorando N°0633-2017-GM-MPI de fecha 19 de julio del 2017, la Gerente Municipal solicita que se incorpore nuevos miembros integrantes del Comité Local de Inversiones.

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y de conformidad a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR, como miembros del Comité Local de Inversión de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual estará integrada por:

PRESIDENTE:

Gerente Municipal

SECRETARIO TECNICO

Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

MIEMBROS INTEGRANTES:

Gerente de Administración
Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización
Gerente de Desarrollo urbano
Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
Gerente de Desarrollo Social.
Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad
Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
Gerencia de Asesoría Jurídica
Sub Gerente de Logística y Soporte Informático



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el funcionamiento permanente del Comité indicado en el artículo primero, a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 488-17 Fecha: 14 AGO 2017

Entidad: Informatica

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 488-17 de fecha 14 AGO 2017
ntamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL


Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI